CONTRATO N° 29 /2016

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Comaco S.R.L.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2016 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES", ID N° 318.776.

COMACO S.R.L.
MILCIADES TOLEDO MORINIGO
Abogado
C.S.J. N° 3.510

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Contrato Nº 29 /2016.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en las calles Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Fernando Griffith**, con Cédula de Identidad N° 876.798, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Comaco S.R.L.** con **RUC Nº 80056552-5**, domiciliada en las calles Eugenio A. Garay c/ Trébol, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Milciades Toledo Morinigo**, con Cédula de Identidad N° 2.939.784, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MUEBLES ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto la Adquisición de Muebles, adjudicado por Resolución SNC N° 704/2016 de fecha 06 de diciembre del año dos mil diez y seis, en referencia a la Contratación Directa N° 11/2016 "Adquisición de Muebles y Enseres", y que serán suministrados por el **PROVEEDOR** a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) El informe de Evaluación;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

COMACO S.R.L.
MILCIADES TOLEDO MORINIGO
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 13.510

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
S.E. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 318.776.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2016, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 704/2016 de fecha 06 de diciembre del año dos mil diez y seis.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

5.1 Cuadro de Adjudicación

LOTE Nº 3 OTROS MOBILIARIOS								Comaco S.R.L.	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	56101703-002	Escritorio Estándar.	Acacia	Paraguay	unidad	unidad	15	680.000	10.200.000
2	56121704-003	Armario alto c/ puertas y estantería interna.	Acacia	Paraguay	unidad	unidad	10	910.000	9.100.000
3	56101504-003	Silla Interlocutora Fija	Acacia	Paraguay	unidad	unidad	26	195.000	5.070.000
4	56101504-002	Silla Giratoria.	Acacia	Paraguay	unidad	unidad	15	399.000	5.985.000
Precio Total Lote 3									**30.355.000**

COMACO S.R.L.
MILCIADES TOLEDO MORINIGO
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 13.510

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

5.2 Especificaciones Técnicas

LOTE Nº 3 OTROS MOBILIARIOS						
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad**
1	56101703-002	Escritorio Estándar.	**Tipo:** Escritorio estándar con cajones incluidos **Cajones:** 2, como mínimo **Material:** MDP con revestimiento melamínico **Soporte:** Patas metálicas **Espesor de material:** 25 mm, como mínimo **Altura:** 75 cm, como mínimo **Largo:** 120 cm, como mínimo **Profundidad:** 60 cm, como mínimo **Color:** Gris Claro **Porta CPU de piso:** Sí, incluido.	unidad	unidad	15
2	56121704-003	Armario alto c/ puertas y estantería interna.	**Tipo:** Armario alto con puertas altas y estantería interna Estantes **Internos:** 3, como mínimo **Material:** MDP con revestimiento melamínico **Soporte:** Punteras metálicas regulables **Espesor de material:** 25 mm, como mínimo **Altura:** 180 cm, como mínimo **Largo:** 110 cm, como mínimo **Profundidad:** 40 cm, como mínimo **Color:** Blanco / Gris Claro	unidad	unidad	10
3	56101504-003	Silla Interlocutora Fija	**Tipo:** Silla interlocutora fija **Material:** Acolchonado con tapizado de cuero ecológico **Reposabrazos:** Sí **Soporte:** Base metálica de alta resistencia **Color:** Negro	unidad	unidad	26
4	56101504-002	Silla Giratoria.	**Tipo:** Silla giratoria **Sistema de Ajuste Hidráulico:** Sí **Material:** Acolchonado con tapizado de tela **Reposabrazos:** Sí **Soporte:** Base metálica giratoria de alta resistencia **Color:** Negro	unidad	unidad	15

5.3 El monto total del presente contrato en el *LOTE Nº 3 Otros mobiliarios* asciende a la suma de **Gs. 30.355.000 (Guaraníes treinta millones trescientos cincuenta y cinco mil).**

5.4 El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.5 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

COMACOS R.L.
VILCIADES TOLEDO MORINIGO
Abogado

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Sede Central de la Secretaria Nacional de Cultura EEUU Nº 284 esq. Mcal. Estigarribia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La Declaración Jurada de Fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. Dicho documento debe ser equivalente al 10 % del monto total a contratar.

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

COMACO S.R.L.
WILCIADES TOLEDO MORINIGO
Abogado
C.S.J. Nº 13.510

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • PARAGUAY

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 22 días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis.

COMACO S.R.L.

Milciades Toledo Morinigo
Representante Legal

MILCIADES TOLEDO MORINIGO
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 13.510

Fernando Griffith
Ministro – Secretario Ejecutivo

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA